REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

# EXTRACTO

)11

DE LA ESCRITURA PUBLICA DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE INMOBILIARIA MORASPAMBA CIA. LTDA. POR LA de AGRICOLA MORASPAMBA CIA. LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- La compañía INMOBILIARIA MORASPAMBA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Quito, el 1 de noviembre de 1996, aprobada mediante Resolución No. 511 de 5 de marzo de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de julio de 1997.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de INMOBILIARIA MORASPAMBA CIA. LTDA. por la de AGRICOLA MORASPAMBRA CIA. LTDA. y reforma de estatutos, otorgada el 2 de Febrero de 2011 ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.11.002994** de **6 de Julio de 2011**

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor NEUMANN GOMEZ RUDOLF WILHEM EMIL, en su calidad de GERENTE GENERAL, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.11.002994** de **6 de Julio de 2011** aprobó el cambio de denominación de INMOBILIARIA MORASPAMBA CIA. LTDA. por la de AGRICOLA MORASPAMBDA CIA. LTDA. y la reforma de estatutos; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, **por tres días consecutivos**, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de denominación referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de INMOBILIARIA MORASPAMBA CIA. LTDA. por la de AGRICOLA MORASPAMBA CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

# EXTRACTO

012

**INMOBILIARIA MORASPAMBA CIA. LTDA.**
-2-

En virtud de la escritura pública mencionada, se reforman los artículos primero y segundo del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"Artículo Primero.- DEL NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO Y DURACIÓN.- La denominación de la compañía es AGRICOLA MORASPAMBA CIA. LTDA....".

"Artículo Segundo.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es la actividad agrícola, agropecuaria y agroindustrial. La actividad comercial, compra, venta, intermediación, representación, agenciamiento, distribución de toda clase de productos agropecuarios o industrializados, su importación y exportación,...".

Distrito Metropolitano de Quito, 6 de Julio de 2011

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

FMAA/EAdeB.
EXP. 54482
Tr. 01.1.11.000154

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.